PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE
CORTE DE APELACIONES DE ANTOFAGASTA

Antofagasta, a diez de agosto del dos mil veintiséis.

VISTOS:

Atendido el mérito de los antecedentes y visto además lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **SE CONFIRMA, con costas,** lo apelado en sentencia de fecha veintiocho de abril del dos mil veintiséis, dictada en causa ROL C-1362-2025 del Segundo Juzgado de Letras Civil de Calama.

Se regula en medio (1/2) ingreso mínimo mensual incrementado para efectos remuneracionales las costas personales causadas en esta instancia

Regístrese y comuníquese.

Rol 1002-2026 (Civil)

Eric Darío Sepúlveda Casanova
Ministro
Corte de Apelaciones
Diez de agosto de dos mil veintiséis
11:36 UTC-4

Jaime Aníbal Rojas Mundaca
Ministro
Corte de Apelaciones
Diez de agosto de dos mil veintiséis
11:53 UTC-4

Mario Enrique Varas Castillo
Abogado
Corte de Apelaciones
Diez de agosto de dos mil veintiséis
11:36 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: DNLHCSVTXMZ

Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Antofagasta integrada por los Ministros (as) Eric Dario Sepulveda C., Jaime Anibal Rojas M. y Abogado Integrante Mario Enrique Varas C. Antofagasta, diez de agosto de dos mil veintiseis.

En Antofagasta, a diez de agosto de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: DNLHCSVTXMZ